



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00826240--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, solicita la designación interina del Ing. Fernando Evaristo ANTON, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en PROYECTO INTEGRADOR; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo se venía desempeñando por concurso hasta el 06 de Septiembre de 2022, fecha en que caducó la designación por concurso del Ing. Fernando Evaristo ANTON;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 006-H.C.S.-2008;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente al Ing. Fernando Evaristo ANTON (Leg. 39576) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en PROYECTO INTEGRADOR del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, desde el 5 de Septiembre de 2022 y por el termino de seis meses, por caducar su designación por concurso

Art. 2°.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 3°.- El Ing. Fernando Evaristo ANTON deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4°.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5°.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente, a la Prosecretaría de Concurso y archívese.

AB/Mbl